



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
31/08/16

DECRETO N° 001106 .-

Litueche, 31 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°229 del 29 de Agosto de 2016 correspondiente a don Benjamín Cortes Valdenegro; informe Social N° 228 del 29 de Agosto de 2016 correspondiente a don Heriberto Rubio Apablaza e informe Social N°223 del 30 de Agosto de 2016 correspondiente a don Hernán González Caroca.

-La documentación que indica el reglamento de ayudas, solicitada a cada usuario.

-Los Certificados de disponibilidad presupuestarios para cada uno de los solicitantes.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION	SOLICITUD	MONTO
1	Hernán Antonio González Caroca	7.353.546-8	Matancilla S/N	Reembolso examen médico	\$40.000.-
2	Benjamín Emilio Cortes Valdenegro	5.757.070-9	Quelentaro S/N	Reembolso examen médico	\$40.000.-
3	Heriberto del Carmen Rubio Apablaza	6.104.131-1	Matancilla S/N	Reembolso medicamentos	\$40.000.-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de don Hernán Antonio González Caroca cedula de identidad N°7.353.546-8; Benjamín Emilio Cortes Valdenegro cedula de identidad N°5.757.070-9 y Heriberto del Carmen Rubio Apablaza cedula de identidad N° 6.104.131-1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal